



# SIAT

SINDICATO INDEPENDIENTE  
DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

INFORMA

Ref.: 0811/2022

## PROMOCIÓN INTERNA PROCESOS SELECTIVOS AEAT

El pasado 25 de mayo se publicaba el [RD 407/2022, de 24 de mayo \(clic\)](#), por el que se aprobaba la oferta de empleo público (OEP) para el año 2022. En su disposición adicional quinta sobre acumulación de plazas en convocatorias únicas se establecía que aquellas plazas correspondientes a las OEP de 2020 y 2021, debían acumularse a la convocatoria de la OEP de 2022 y que, los procesos selectivos previstos en dicho Real Decreto deberían publicarse antes del 31 de diciembre de 2022, salvo causa justificada que acreditara su imposibilidad (con un plazo máximo de 3 años desde la aprobación de la citada normativa).

Tras casi 6 meses de demora desde esta publicación, Función Pública no ha concretado ni parece que sepa aún qué hacer con todos los procesos selectivos pendientes. Fin de año se aproxima y Función Pública ha decidido echar balones afuera a cada administración competente para que, en una primera fase, establezca una serie de medidas en cada proceso selectivo pendiente ajustándose a un modelo que todavía no queda claro; dejando para más adelante el estudio y desarrollo de los criterios generales que deberán definir la promoción interna.

### Principales características, medidas y modelo para la promoción interna OEP2022

- Se continua con la **modalidad de concurso-oposición**.
- En cuanto a la **fase de oposición** se realizarán ejercicios mediante cuestionarios, pruebas y especialmente supuestos prácticos **tipo test con respuestas alternativas o razonadas**. **Las pruebas de desarrollo se exigirán para aquellos grupos de clasificación donde se requiera de titulación universitaria pero solamente cuando se considere imprescindible**. Para el subgrupo A2 no será necesaria la lectura presencial posterior al ejercicio de desarrollo salvo que Función Pública lo autorice. Se podrán reducir contenidos ya valorados y demostrados en pruebas desde el subgrupo, escala o categoría desde la que se promoció; y directamente se podrá eximir de realizarlas si se han superado con anterioridad.
- En cuanto a la **fase de concurso** se evaluarán los méritos de la carrera profesional de los empleados públicos, especialmente los que se hayan desarrollado en el subgrupo o categoría desde el que se participe: **Servicios prestados se valorará un 60%; el grado personal consolidado y formalizado (funcionarios) o permanencia y tiempo (laborales) un 20%; y cursos de formación en función de algunos parámetros, un 20%**.
- Los **cursos selectivos** podrán ser puntuables en el proceso selectivo como elemento de valoración de aquellos conocimientos y pruebas que no hayan sido objeto de evaluación en la fase de concurso-oposición. Podrá servir como experiencia habilitante. **En cuanto a las pruebas de idiomas se podrá establecer un sistema de homologación a través de certificado oficial**.
- En cuanto al **desarrollo de los procesos selectivos** se podrán realizar diferentes ejercicios o pruebas en un mismo día, a ser posible coincidirán las convocatorias de turno libre con las de promoción interna, y la celebración y ejecución de los ejercicios se descentralizará lo máximo posible a todo el territorio nacional (habrá que ver cómo se liga esta medida con las actuales directrices en materia presupuestaria y de gasto para los tribunales selectivos).
- En cuanto a las **convocatorias de promoción interna** se publicarán y actualizarán calendarios sobre el desarrollo y duración de las fases y los procesos; se contará con criterios propios e independientes a los de turno libre y la administración se compromete a facilitar el acceso público y gratuito a la normativa relacionada en los temarios de acceso exigidos en la fase de oposición, además de cursos de preparación.

**Todas estas medidas y criterios se aplicarán a todas las convocatorias de promoción interna dirigida al personal funcionario de carrera, de cuerpos y escalas tanto especiales como generales excepto para el subgrupo A1, en**



Síguenos en [Telegram](#)  
C/ Lérida, 32-34 - 28020 - Madrid  
[info@sindicatosiat.com](mailto:info@sindicatosiat.com)



Síguenos en [Twitter](#)  
Tel.: 91 583 1245/ 7989  
[www.sindicatosiat.com](http://www.sindicatosiat.com)





# SIAT

SINDICATO INDEPENDIENTE  
DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

INFORMA

Ref.: 0811/2022

el que se realizará un proyecto piloto para la próxima convocatoria de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos. También será de aplicación para el personal laboral de toda la Administración General del Estado, incluidos el personal laboral en el exterior y al personal con legislación específica.

## [Futuro sin concretar. Segunda fase: estudio y desarrollo de nuevos criterios generales](#)

Tras 15 años desde la aprobación del Estatuto Básico del Empleado Público aún no se ha desarrollado una carrera profesional y administrativa en Función Pública (a diferencia de la AEAT-Sindicatos que la acordaron el 14 de noviembre de 2007). Y por este motivo, Función Pública vuelve a “comprometerse” a futuro, a partir de 2023, para incorporar y definir elementos propios de un modelo de carrera horizontal, actualmente inexistente, y que sea objeto de valoración. Parece ser que algunos están esperando una legislación o unas enmiendas parlamentarias que sustituyan 15 años sin negociación colectiva en Función Pública. ¡¡¡Y pretenden que adoptemos este modelo de negociación en la AEAT!!!

Por otro lado, se diseñarán unos itinerarios formativos que garanticen la exención de materias del proceso selectivo en función de la evaluación y acreditación por parte de la misma administración. En SIAT estamos realmente preocupados por los criterios que se puedan llegar a aplicar en este diseño ya que, a día de hoy, muchos cursos de formación son asignados a dedo por los jefes de turno y otros, no cuentan como tiempo trabajado. Habrá que ver cómo se conjugan estos itinerarios con los planes de vida y los deberes familiares de las empleadas y empleados públicos. Si no se adquieren previamente derechos para la formación, mucho nos tememos que estos itinerarios evaluables incidan negativamente tanto en el derecho al acceso a los subgrupos superiores de todos los empleados públicos como en los datos de los futuros planes de igualdad.

El desarrollo de una formación habilitante basada en la acreditación por parte de la administración puede llegar a suponer el retorno a un modelo que creíamos superado en la AEAT, como era “el informe del jefe” y erradicado en los concursos de movilidad convocados por la AEAT desde 2004 gracias al trabajo de SIAT en las mesas de negociación.

## [Procesos selectivos de promoción interna pendientes en la AEAT](#)

La AEAT está actualmente analizando cómo implementar estas medidas en los procesos selectivos de promoción interna pendientes de los Cuerpos Técnico de Hacienda y Ejecutivo del SVA correspondientes a la OEP2021/2022 y también para la nueva convocatoria de Agentes de la Hacienda Pública OEP2022, tanto para turno libre como para promoción interna, cuya convocatoria estaba prevista para septiembre de 2022.

La falta de tiempo generada por la nula concreción de Función Pública desde finales de mayo hace que se esté trabajando, principalmente, en los criterios a aplicar en la convocatoria de AHP OEP2022 para que Función Pública los apruebe al igual que los de CTH y CESVA OEP2021/2022. En cualquier caso, se está trabajando para convocar todos estos procesos antes del 31 de diciembre. En cuanto tengamos alguna novedad la publicaremos.

A entender de SIAT se ha perdido demasiado tiempo en elegir bonitas palabras para adornar una propaganda gubernamental, que lo único que ha generado es un mayor retraso a unos procesos selectivos vitales para cumplir con los objetivos marcados por Europa para equiparar la media de los empleados públicos de España a la media de la UE y cuyo objetivo, también, supone recibir unos fondos europeos tan necesarios en el actual contexto inflacionario tras las consecuencias económicas derivadas de la guerra y la pandemia.

[SIAT SEGUIRÁ TRABAJANDO PARA MANTENER UN MODELO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA PROPIO EN LA AEAT QUE TANTOS BENEFICIOS HA CONSEGUIDO, PARA FACILITAR UN MODELO DE PROMOCIÓN INTERNA JUSTO EN LA AEAT QUE SATISFAGA LAS EXPECTATIVAS DE CARRERA DE TODO SU PERSONAL EN LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE TRIBUTARIO Y ADUANERO CON INDEPENDENCIA DEL COLOR DEL GOBIERNO DE TURNO.](#)

***¡¡¡HECHOS, Y NO PALABRAS!!!***

***¡Salud, unidad y mucho ánimo!***



Síguenos en [Telegram](#)  
C/ Lérica, 32-34 - 28020 - Madrid  
[info@sindicatosiat.com](mailto:info@sindicatosiat.com)



Síguenos en [Twitter](#)  
Tel.: 91 583 1245/ 7989  
[www.sindicatosiat.com](http://www.sindicatosiat.com)

